



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y abono de la subvención concedida a la Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar en la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, ejercicio 2019.

Visto informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 29 de septiembre de 2020, relativo a justificación y abono de **la subvención concedida a favor de la Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar** para la ejecución del proyecto "Red de distribución de agua de riego", acogida a la convocatoria de subvenciones para la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019, **se informa:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de abril de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de la subvención **con destino a la ejecución de "Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019"**.(BOP 10 de mayo de 2019, núm. 57), así como su convocatoria (BOP 17 de mayo de 2019, núm. 60).

Consta en el expediente administrativo la acreditación de la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 454455.

Segundo.- Que con fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó resolver la convocatoria de **subvenciones con destino a la ejecución de "Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, para el ejercicio 2019"**,concediendo una subvención, entre otros beneficiarios, a la **Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar**, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	OBRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar G-38051124	Red de distribución de agua de riego, Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar	112.759,00 €	19-0601-4121-77040

Asimismo, en virtud del citado acuerdo, el plazo para la ejecución de las referidas inversiones finalizó el 18 de noviembre de 2019 y el de justificación el día 25 del mismo mes, concediéndoseles prórroga, previa petición de dicha entidad beneficiaria por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de diciembre de 2019, estableciéndose **un plazo de ejecución de las inversiones hasta el 27 de abril de 2020 y un plazo para la justificación hasta el 04 de mayo de 2020.**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:48:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:49:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d>



Firma



Tercero.- Que con fecha 25 de noviembre de 2019, 2 y 22 de enero de 2020, dentro del plazo de justificación concedido, tiene entrada en esta Corporación la documentación justificativa de la citada subvención conforme a lo dispuesto en la base undécima, apartado segundo de las que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Que a la vista de la documentación presentada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias emite informe el 4 de mayo de 2020, en virtud del cual se indica que procede requerir determinada documentación técnica a la entidad beneficiaria, y habida cuenta la situación derivada de la crisis sanitaria por la COVID-19, se comunicó mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2020, siendo aportada la documentación el 4 de junio de 2020.

Asimismo, obra en el expediente notificación efectuada el 12 de junio de 2020 relativa a los extremos comunicados por correo electrónico, aportando la entidad beneficiaria documentación complementaria el 16 de septiembre de 2020.

Quinto.- Que el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, en informe de 29 de septiembre 2020, a la vista de la documentación justificativa aportada y del grado de cumplimiento de las obras realizadas, propone abonar el importe íntegro de la subvención concedida a la entidad beneficiaria, por importe de **ciento doce mil setecientos cincuenta y nueve euros (112.759,00 €)**.

Sexto.- Que consta en el expediente administrativo documento contable en fase **O**, por importe de **ciento doce mil setecientos cincuenta y nueve euros (112.759,00-€)** y con cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 2020-000699, ítem 2020-000783

Centro gestor	11100 Servicio Técnico Estructuras Agrarias.
Nombre Proveedor	Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar
N.I.F .	G-38051124
N.I.T.	39088
Descripción del Gasto	Red de distribución de agua de riego
Doc. Contable Fase	O
Importe	112.759,00-€
Aplicación Presupuestaria	20-0701-4121-77040
Propuesta de Gasto	2020-000699
ITEM	2020-000783
Línea Subvención Nº	2019 – 000268

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que la entidad beneficiaria ha presentado correctamente, y dentro del plazo establecido al efecto, la documentación justificativa prevista en el apartado 2 de base undécima de las que rigen la referida convocatoria, dándose cumplimiento a las condiciones



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:48:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:49:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d>



Firma



exigidas en la misma, así como a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 72º del Reglamento de la LGS.

Asimismo, figura en el expediente los certificados acreditativos de fecha 13 de octubre de 2020, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el certificado de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, haciendo constar que la citada entidad figura al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las que es titular esta Corporación, además de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segunda.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),

1.- La presente subvención ha sido correctamente justificada hasta el importe indicado y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió dicha subvención, tal como se informa por el citado Servicio Técnico, razón por la cual se ha propuesto abonar un importe **ciento doce mil setecientos cincuenta y nueve euros (112.759,00 €)**.

2.- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

3.- El órgano concedente de la subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

Tercera.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra y), del artículo 10º del Reglamento Orgánico de esta Corporación, (B.O.P núm. 74, 19 de junio de 2019) corresponde al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para la aprobación de la documentación justificativa presentada, así como el abono de la referida subvención.

Cuarta.- Que según lo dispuesto en el artículo 18º y 20º de la Ley General de Subvenciones, habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones tanto la aprobación de la documentación justificativa como el abono de la referida subvención.

Quinta.- Que el presente expediente se someterá a fiscalización previa y plena, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016

Por todo lo expuesto, y a la vista del informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 29 de septiembre de 2020, es por lo que, de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General, **RESUELVO:**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:48:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:49:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d>



Firma



PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa aportada por la Comunidad de Aguas las Fuentes de Güímar, en relación con la subvención concedida a la misma en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de octubre de 2019, acogida a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución del “Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019”, por importe de ciento doce mil setecientos cincuenta y nueve euros (112.759,00 €) para sufragar los gastos relativos a la ejecución del proyecto “Red de distribución de aguas de riego, Comunidad de Aguas de Güímar.”.

SEGUNDO.- En consecuencia, reconocer la obligación a favor Comunidad de Aguas las Fuentes de Güímar por importe de ciento doce mil setecientos cincuenta y nueve euros (112.759,00 €), con reflejo en el documento contable en fase O, y con cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 2020-000699, ítem 2020-000783.

Centro gestor	11100 Servicio Técnico Estructuras Agrarias.
Nombre Proveedor	Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar
N.I.F.	G-38051124
N.I.T.	39088
Descripción del Gasto	Red de distribución de agua de riego
Doc. Contable Fase	O
Importe	112.759,00-€
Aplicación Presupuestaria	20-0701-4121-77040
Propuesta de Gasto	2020-000699
ITEM	2020-000783
Línea Subvención Nº	2019 – 000268

TERCERO.- La adopción de la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- La documentación justificativa presentada, previamente fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0b908082-f2f8-51c6-b0a4-0c4c4d1d48e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:48:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:49:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a88da2d-89ad-5f8d-8359-f1273f92437d>



Firma